



## Xunta Xeneral del Principáu d'Asturies

GRUPU PARLLAMENTARIU D'IZQUIERDA XUNIDA

### **A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a través de su Portavoz, Ángela Vallina de la Noval, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en Comisión.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Han transcurrido ciento un años desde que se un senador asturiano, Pedro Pidal “Marqués de Villaviciosa”, impulsase la creación del primer espacio natural que alcanzaba esta protección en nuestro país, uno de los primeros del mundo tras el de Yellowstone en los Estados Unidos. Estamos hablando del Parque Nacional de la Montaña de Covadonga. Esta declaración abre pues, en 1918, el camino hacia la protección medioambiental en España, un hito político de gran relevancia que inicia el desarrollo de la salvaguarda de espacios naturales de especial importancia y que hoy, un siglo después, abarca casi el 1% de la extensión territorial del país distribuido en 15 parques nacionales.

El viejo Parque Nacional, circunscrito en sus inicios a la vertiente asturiana del macizo Occidental (Cornión) de los Picos de Europa, es ampliado en 1995 a los tres macizos que componen este singular espacio montañoso y pasa a denominarse Parque Nacional Picos de Europa. La nueva extensión del Parque trae como primera consecuencia que los terrenos que lo forman ya no pertenecen de forma exclusiva a nuestra Comunidad, y que Cantabria y Castilla-León pasan a ser parte del espacio protegido.

Este hecho, que diferentes Comunidades Autónomas compartan una figura de protección de rango nacional, solo se repite en uno de los quince parques nacionales españoles, en el de la Sierra de Guadarrama, a caballo entre Madrid y Castilla-León. Pero no sólo este hecho ha determinado, con el devenir de los años, el fracaso de una política con mayúsculas en la gestión de nuestro Parque, al encontrarse intereses diametralmente opuestos en Castilla-León, Cantabria y Asturias, intereses que no son meras singularidades de cada territorio, sino elementos sustanciales que hacen imposible consensuar una política única para el Parque Nacional Picos de Europa. A lo anterior hay que añadir la histórica Sentencia del Tribunal constitucional 306/2000, de 12 de diciembre del 2000, sobre los conflictos positivos de competencias planteados tanto por la Junta de Castilla-León como por la Diputación Regional de Cantabria, que anulaba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Nacional aprobado por el Real Decreto 640/1994 de 8 de abril.

Con todo esto, el modelo de gobernanza se ha mostrado inservible y la gestión del Parque ni tiene orientación, ni uniformidad, ni parece hacer viable su propia pervivencia tal y como hoy lo conocemos si no buscamos nuevas fórmulas que eviten este estancamiento que dura ya casi un cuarto de siglo.



Xunta Xeneral  
del Principáu d'Asturies

GRUPU PARLLAMENTARIU D'IZQUIERDA XUNIDA

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a que proceda a la creación de una mesa de trabajo que promueva el inicio de forma inmediata de un proceso de debate con las comunidades autónomas de Cantabria, Castilla-León y con el Gobierno de España a fin de abordar la situación de gobernanza del Parque Nacional Picos de Europa en el que se cuente con la opinión de los distintos colectivos concernidos tales como vecinos, ganaderos y agricultores, representantes del sector turístico y otras actividades con implantación en la zona, organizaciones de defensa del medio ambiente y expertos, entre otros

En el Palacio de la Junta, a 6 de noviembre de 2019

**Fdo.: Ángela Vallina de la Noval**  
**PORTAVOZ**